

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL  
DEPARTAMENTO ACTUARIAL



CIRCULAR N° 1297. \_\_\_\_\_

SANTIAGO, mayo 18 de 1993.

**PENSIONES ASISTENCIALES. SOLICITA INFORMACION QUE SEÑALA.**

---

Para los estudios que realiza esta Superintendencia en materia de pensiones asistenciales, se requiere que las Intendencias envíen la siguiente información:

- a) Número de personas que estaban en lista de espera al 30 de abril de 1993 en cada comuna de la Región, desglosado según puntajes asignados. Para ello se considerarán los tramos de puntajes siguientes:
- |       |     |
|-------|-----|
| Hasta | 400 |
| 401 a | 450 |
| 451 a | 500 |
| 501 a | 550 |
| 551 a | 600 |
| 601 y | más |
- b) Número de personas sin encuestar que tenían solicitud pendiente al 30 de abril de 1993, en cada comuna de la Región.
- c) Puntaje de la última persona a la que se le otorgó pensión asistencial (puntaje de corte) en el mes de abril recién pasado, en cada comuna de la Región.

La información requerida deberá ser enviada a esta Superintendencia a más tardar el día 28 de mayo del presente año.

Saluda atentamente a Ud.



  
HUGO CIFUENTES LILLO  
SUPERINTENDENTE

  
PFM/cmc.

DISTRIBUCION:

- Sres. Intendentes